

**Unidad de Acceso a la Información**

**Expediente número: CEDH/UAI/SAI-088/2022**

**Solicitante:** [REDACTED]

**Folio infomex: 270511300008822**

**Cuenta:** Siendo el día 05 de mayo de 2022, se tuvo al solicitante señalado al rubro superior derecho, haciendo valer su derecho de acceso a la información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual, de conformidad con el marco normativo de Transparencia que rige en el Estado de Tabasco, se procede a emitir el siguiente acuerdo - -  
----- Conste.

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, VILLAHERMOSA, TABASCO.**

**NUEVO ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN**

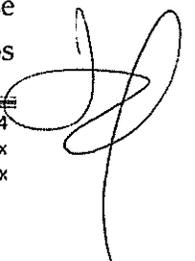
**VISTO.** - La cuenta que antecede, y de conformidad con el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, se acuerda:

**PRIMERO.** - Se tuvo al solicitante requiriendo información presuntamente creada, administrada o en posesión de este Sujeto Obligado; solicitud la cual menciona lo siguiente:

**"Diagnóstico y Programa Estatal de Derechos Humanos VIGENTE para el Estado de Tabasco (formato PDF)"**

**SEGUNDO.**- En virtud del análisis de las manifestaciones vertidas en la solicitud de acceso a la información del solicitante, esta Unidad de Acceso a la Información es competente para conocer y resolver sobre las mismas, atendiendo el derecho de acceso a la información pública de dicho solicitante, de conformidad con los artículos 4, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 49, fracciones II, III y VI del artículo 50, 129, 130, 131, 133, 137, 138, y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente.

**TERCERO.** - Para dar el oportuno seguimiento a las manifestaciones planteadas por el solicitante antes mencionado, a través del oficio CEDH/UT-074/2022 se requirió información a la Coordinación de Archivos de ésta CEDH, en virtud de que dicha área es la encargada de acuerdo a sus funciones de administrar la información de interés del solicitante; razón por la cual mediante el oficio CEDH/ACA/68/2022 se informa de los resultados de la búsqueda realizada, documento que se anexan para mayor constancia y del cual se desprende el hallazgo del documento denominado Programa Especial de Protección a los



Humanos, localizable en la liga de internet <http://www.cedhtabasco.org.mx/datasys/lrm/2020/PROES-2017-2021.pdf>, aunado se adjunta al presente en formato PDF.

En este orden de ideas, es importante hacerle mención al solicitante, de lo señalado del párrafo sexto del artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, los cuales se mencionan a continuación:

**Artículo 6. Párrafo sexto**

"...La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública..." (Sic).

**CUARTO.** - Con la finalidad de no afectar el derecho a la privacidad del solicitante, se ordena a esta Unidad de Transparencia proteger en el presente acuerdo, así como en todas las actuaciones su nombre y todos aquellos datos que pudieran constituir algún dato personal.

**QUINTO.** Comuníquese al solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, podrá interponer el **recurso de revisión**, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que haya conocido de la solicitud, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.

**SEXTO.** - NOTIFÍQUESE al solicitante dentro del plazo legal, a través del medio de notificación establecido por el solicitante vinculado a la Plataforma Nacional de Transparencia en términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**SEPTIMO.** - PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, la solicitud y la respuesta correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. ---  
-- Cúmplase.

Así lo acordó y firma la Lic. Perla Patricia Juárez Olán, Encargada de la Unidad de Acceso a la Información de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, al día 26 del mes de octubre de dos mil veintidós. ----- Conste.

## COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

### UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

CEDH/UT-074/2022

Villahermosa, Tabasco, 24 de octubre de 2022

**Lic. Edwin Antonio Espinoza Zamudio,**  
Titular del Área  
Coordinadora de Archivos  
**Presente**

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que, por medio del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, el 05 de septiembre de 2022 se tuvo al solicitante Xxx Xxxx Xxxxxxxx Xxx mediante solicitud de acceso a la información, con número de folio 270511300008822, requiriendo:

**"Diagnóstico y Programa Estatal de Derechos Humanos VIGENTE para el Estado de Tabasco (formato PDF)"**

Por tal motivo, con la finalidad de garantizar el derecho a la información del solicitante y dar cumplimiento a lo estipulado por los artículos 50, fracción III y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, y en el ámbito de su competencia, le solicito remita la información fundada y motivada que dé respuesta a las pretensiones del solicitante, en un lapso no mayor a **tres días hábiles**, contados a partir de la recepción de la presente, para los efectos de dar respuesta a la solicitud mencionada en el párrafo anterior, así mismo para cumplir en los términos establecidos en la Ley antes mencionada.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted para cualquier duda y/o comentario al respecto.



Recibí Edwin Espinoza  
9:15

C.c.p. Archivo

ATENTAMENTE

**Lic. Perla Patricia Juárez Olán**  
Encargada de la Unidad



**CEDH/ACA/68/2022**  
**Asunto: Respuesta a Solicitud**  
**Villahermosa Tabasco, a 26 de octubre de 2022**

**Lcda. Perla Patricia Juárez Olán**  
Encargada de la Unidad de Transparencia  
de la CEDH  
**PRESENTE**

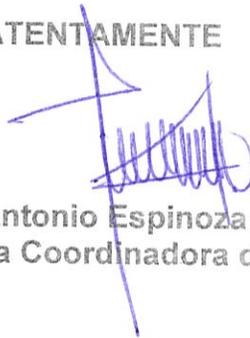
Por este conducto y en respuesta al oficio CEDH/UT-074/2022 y para atender la solicitud de acceso a la información 270511300008822 consistente en:

**“...Diagnostico y Programa Estatal de Derechos Humanos VIGENTE para el Estado de Tabasco (formato PDF)...”**

Al respecto, le hago saber después de realizar una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos que se encuentran en ésta Unidad Administrativa a mi cargo, se encontró información a fin a la solicitada, consistente en el Programa Especial de Protección a los Derechos Humanos PROES 2017-2021, documento vigente al momento de la solicitud que se atiende, mismo que puede ser consultado en el link <http://www.cedhtabasco.org.mx/datasys/lrm/2020/PROES-2017-2021.pdf> y que además se adjunta en formato PDF al presente documento mediante un dispositivo USB.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted para cualquier duda y/o comentario al respecto.

**ATENTAMENTE**



**Lic. Edwin Antonio Espinoza Zamudio**  
Titular del Área Coordinadora de Archivos



C.c.p. Archivo

Boulevard Adolfo Ruiz Cortínez  
Esq. Prof. Fco. Javier Mina # 503  
Col. Casa Blanca; CP 86060  
Villahermosa, Tabasco

